

25 AGO 2016
OFFINA DE PARTES

DECLASSIFIED BY: 2
 AUTHORITY: 25 AGO 2015
 DATE: 08/25/2015

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.868.
- 2.- El Decreto Asesorial N° 2.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de adquirir material para recorte Sede Principal, Los Cerritos e El Dorado de la Comuna de Rancagua.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, BOC.COM E IMOB. BUENOS AIRES LTDA, Flac. 75.187.7584, Ciudad de Panamá.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.868 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°18, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este excede las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.868 de 1990, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

00000000

- | | |
|------|---|
| Que: | Es necesario realizar reparaciones en las casas ya que producto del paso del tiempo se han deteriorado y también brindar protección en sus entornos debido a que habitualmente se realizan actividades socio-culturales con participación de las comunidades. |
| Que: | Las Organizaciones no cuenta con los recursos suficientes para reparar y aportar a dicha reparación. |
| Que: | Se proveerá cuenta con la disponibilidad del servicio cobrado y realizado dentro de los plazos requeridos. |
| Que: | Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la asociación de acuerdo a lo señalado en el Voto Nº 3 y Nº 4. |

100

- 1.- AUTORIZACIÓN la contratación del preventivo BOC. CON. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA., Cuit: 76.187.784-6, Por provisión de servicios de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]

- 4.- **IMPORTE:** el gasto que representa el presente documento es la cuenta 31.03.004.009, "Materiales Reparativos Redes Sociales" del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

1. **Introduction**